Acta N° 36 de Fecha 1°/set./2010

RESOLUCION N° -41-

**CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**
Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/10 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".** VISTO: El Expte. Nº A06590/2010, originado por el Dpto. de Contrataciones y elevado al Consejo Directivo, en el cual solicita la adjudicación del Llamado por la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/10 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/10 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" de fecha 18 de agosto del 2010 y el Acta de Sesión Pública Virtual Subasta a la Baja Electrónica Nro. 03/10 de fecha 10 de agosto del 2.010, las firmas que presentaron sus ofertas son: **BARCOS Y RODADOS** y **MOVIL PARTS S.R.L.**; Que, se ha procedido al verificar la documentaciones sustanciales que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; Que, la empresa que presento el precio más bajo, corresponde a la firma **BARCOS Y RODADOS**; Que, del análisis de la oferta presentada, la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP 52/2010, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nro. 194.881 del ejercicio fiscal 2.010 y las disposiciones legales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, además, se aclara que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución de la DNCP Nº 597 de fecha 20/04/09; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Adjudicar el Llamado de Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/10 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", a la empresa **BARCOS Y RODADOS** por Contrato Abierto, de la siguiente manera:

**a)** Para el **Grupo 1 Lote 1 – Combustibles** por un monto total de **(Gs. 884.879.360)** Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta, IVA incluido, estableciéndose un monto mínimo de **(Gs. 442.497.965)** Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cinco, IVA incluido.—

**b)** Para el **Grupo 2 Lote 2 – Lubricantes** por un monto total de **(Gs. 21.879.360)** Guaraníes veintiún millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta, IVA incluido, estableciéndose un monto mínimo de **(Gs. 10.939.680)** Guaraníes diez millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta, IVA incluido.—

2°) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la suscripción del Contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.--

3°) La presente adjudicación será imputada a los rubros 360 30 001 99 y 360 30 001 99 "Combustibles y Lubricantes". ----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSÉ MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO VILLALBA M., ABOG. CARLOS GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo